



NIT: 824006760-6 Entidad Sin Ánimo de Lucro
Personería Jurídica: 5151

Fundación un árbol de vida

Gestora de cambio, con un amplio sentido humanístico.

ACTA No. 013 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUNDACION UN ARBOL DE VIDA

En el Municipio de La Gloria Departamento del Cesar, siendo las 6:00 p.m. del día Quince (15) de Febrero de 2021, se reúnen en Asamblea General los socios de la FUNDACION UN ARBOL DE VIDA (NIT. 824006760-6), en la calle 4 N° 6 -28 a fin de realizar elección del Consejo Directivo, realizar reformas a los Estatutos de la Fundación y otras disposiciones. Previa convocatoria en los términos de ley efectuada por el representante legal de la fundación.

ORDEN DEL DIA

1. Relación de la convocatoria realizada para la Asamblea General.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Designación del Presidente y Secretario de la reunión.
4. Elección del Consejo Directivo.
5. Presentación de los Estados Financieros y aprobación de excedentes del año 2020.
 - a. Balance General al 31 de diciembre de 2020
 - b. Aprobación de la Distribución del Beneficio Neto o Excedente año 2020.
6. Reforma del Artículo 3 de los Estatutos de La Fundación.
7. Reforma del Artículo 5 de los Estatutos de La Fundación.
8. Reforma de los Artículos 28, 29, 30 y 31 de los Estatutos de La fundación.
9. Autorización para gestión de cambio de Régimen Tributario.
10. Constancia de aprobación del texto del acta.

Una vez comunicado el orden del día, se da aprobación por parte de todos los asistentes a la Asamblea.

1. CONVOCATORIA.

- Según los estatutos, La Asamblea General de la FUNDACION UN ARBOL DE VIDA, fue convocada por el Presidente y Representante Legal. Se hizo entrega de un documento escrito de fecha diez (10) de Febrero de 2021, dirigida y entregada a todos y a cada uno de los socios, como citación a La Asamblea.



NIT: 824006760-6 Entidad Sin Ánimo de Lucro
Personería Jurídica: 5151

Fundación un árbol de vida

Gestora de cambio, con un amplio sentido humanístico.

- Los Asociados hábiles a la fecha de la convocatoria, son:

NOMBRE	IDENTIFICACION
EDGARDO JOSE RIOS ARROYO	5047881
PATRICIA DEL CARMEN RIOS ARROYO	26795072
YADIRA MEJIA MARTINEZ	63459126
RAMON REYES BADILLO	5045134
KAREN MARGARITA ALVAREZ RUA	1003240414
BERNARDINO RIOS SIERRA	5044103
DIANA MARCELA GALVEZ VALENCIA	49.669.011

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DE QUÓRUM.

- Los asistentes a la Asamblea General se listan como sigue:

NOMBRE	IDENTIFICACION
EDGARDO JOSE RIOS ARROYO	5047881
PATRICIA DEL CARMEN RIOS ARROYO	26795072
YADIRA MEJIA MARTINEZ	63459126
RAMON REYES BADILLO	5045134
KAREN MARGARITA ALVAREZ RUA	1003240414
BERNARDINO RIOS SIERRA	5044103
DIANA MARCELA GALVEZ VALENCIA	49.669.011

- Por el número de Socios hábiles de la convocatoria y el número de asistentes correspondiente al 75% de los miembros, se da por verificado el quórum.

3. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Por unanimidad, se tomó la decisión que el Presidente de la reunión es BERNARDINO RIOS SIERRA y el Secretario es el Dr. EDGARDO JOSE RIOS ARROYO.

4. ELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO.

- El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para nombrar Consejo Directivo, se pone en consideración de la Asamblea General el nombre de varias personas. Por unanimidad de La Asamblea se nombran los siguientes miembros para integrar La Junta Directiva de La Fundación un Árbol de Vida:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	PATRICIA DEL CARMEN RIOS ARROYO	26795072



NIT: 824006760-6 Entidad Sin Ánimo de Lucro
Personería Jurídica: 5151

Fundación un árbol de vida

Gestora de cambio, con un amplio sentido humanístico.

VICEPRESIDENTE	RAMON REYES BADILLO	5045134
TESORERO	MARISOBELIS ALVAREZ RODRIGUEZ	1063561435
SECRETARIO	KAREN MARGARITA ALVAREZ RUA	1003240414

Las personas elegidas aceptaron el nombramiento de los cargos como miembros del Consejo Directivo de La Fundación Un Árbol de Vida.

5. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO 2020.

a. Balance General al 31 de diciembre de 2020.

El Revisor Fiscal DIANA MARCELA GALVEZ VALENCIA identificada con cédula ciudadanía No. 49.669.011 Expedida el 19 de agosto de 1999, y Tarjeta Profesional T.P.No.192218-T expedida el 30 de julio de 2014, se dirigió a los honorables Asambleístas presentes para dar Lectura a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 para su respectiva aprobación. Acto seguido y una vez analizado por los honorables Asambleístas presentes los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 el señor presidente puso a consideración para su aprobación los Estados financieros al 31 de diciembre de 2020, los cuales fueron aprobados por unanimidad. (La cual se anexa)

b. Aprobación de la Distribución del Beneficio Neto o Excedente año 2020.

El presidente de la Asamblea puso a consideración para su aprobación la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable de 2020 para la vigencia del año 2021 en un 100% en el inciso N° 3 del artículo 3 objeto de los estatutos: Promover la interacción de los valores humanos entre el Adulto Mayor, los niños, las madres Cabeza de Hogar y Desplazados para una mejor convivencia; por un valor de \$165.583.

Acto seguido los honorables asambleístas presentes por unanimidad aprobaron la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable de 2020 para la vigencia del año 2021 en un 100% en el inciso N° 3 del artículo 3 objeto de los estatutos: Promover la interacción de los valores humanos entre el Adulto Mayor, los niños, las madres Cabeza de Hogar y Desplazados para una mejor convivencia; por un valor de \$165.583.

Así mismo los honorables asambleístas presentes aprobaron que no hay asignaciones permanentes de los años gravables anteriores ni para el año 2020.



NIT: 824006760-6 Entidad Sin Ánimo de Lucro
Personería Jurídica: 5151

Fundación un árbol de vida

Gestora de cambio, con un amplio sentido humanístico.

6. REFORMA DEL ARTICULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION.

- El secretario de la reunión expone la necesidad de modificar el objeto social de la fundación teniendo en cuenta que en la actualidad hay conceptos modificados por la ley sobre los agentes sociales a los que la fundación tiene como propósito beneficiar.

ART. 3. OBJETO SOCIAL (Vigente): Son objetivos de la fundación.

1. PROPENDER POR EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, NIÑOS, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS VULNERABLES Y DESPLAZADAS EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES.
2. CELEBRAR COVENIOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y ORGANIZACIONES DE CARACTER PRIVADO O PÚBLICO.
3. PROMOVER LA INTERACCION DE LOS VALORES HUMANOS ENTRE EL ADULTO MAYOR, LOS NIÑOS, LAS MADRES CABEZAS DE HOGAR Y DESPLAZADOS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA.
4. BUSCAR EN EL ADULTO MAYOR, LOS NIÑOS, LAS MADRES CABEZAS DE HOGAR Y DESPLAZADOS EL MAXIMO POTENCIAL INTELECTUAL, FISICO Y FORMAR HABILIDADES Y DESTREZAS QUE FACILITEN SU DESEMPEÑO SOCIAL EN LA PARTE DEPORTIVA, MANUALIDADES Y EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE.
5. INTERACTUAR CON OTRAS ENTIDADES LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION.
6. CONTRIBUIR A LA SALUD Y A LOS BUENOS HABITOS ALIMENTICIOS MEDIANTE UNA DIETA BALANCEADA A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y A LOS NIÑOS.
7. ELABORAR PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO Y ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA LA PRESERVACION DE LA SALUD FISICA Y ORAL DE LA POBLACION INFANTIL, AL ADULTO MAYOR, A LA POBLACION VULNERABLE Y DESPLAZADOS.
8. ADECUAR UNA INFRAESTRUCTURA FISICA EN DONDE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, LOS NIÑOS, LAS MUJERES CABEZAS DE HOGAR Y DESPLAZADOS PUEDAN DEPARTIR Y REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES Y LABORES QUE SE REALICEN EN LA FUNDACION.
9. GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y AGROINDUSTRIALES QUE VAYAN ENCAMINADOS AL DESARROLLO DE LA FUNDACION Y A SUS AGENTES BENEFICIARIOS.
10. GESTIONAR RECURSOS CON ORGANISMOS DEL ESTADO, EMPRESAS PRIVADAS O PUBLICAS, AL IGUAL QUE CON OTRAS ORGANIZACIONES A NIVEL INTERNACIONAL.
11. IMPLEMENTAR MECANISMOS NECESARIOS A NIVEL EDUCATIVO QUE DISMINUYAN EL NIVEL DE ANALFABETISMO EN EL ADULTO MAYOR, NIÑOS MUJERES CABEZAS DE HOGAR Y DESPLAZADOS.



NIT: 824006760-6 Entidad Sin Ánimo de Lucro
Personería Jurídica: 5151

Fundación un árbol de vida

Gestora de cambio, con un amplio sentido humanístico.

12. GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS AMBIENTALES QUE VAYAN ENCAMINADOS A LA PRESERVACION MEDIO AMBIENTE, LA FAUNA Y LA FLORA.
13. PROPENDER, FOMENTAR, EJECUTAR Y PARTICIPAR COMO ENTIDAD CONSULTORA U OPERADORA DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES, BUSCANDO QUE A ESTOS SE VINCULEN AMPLIOS SECTORES DE LAS COMUNIDADES Y CONSTITUYAN UN MEJOR ELEMENTO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. SIEMPRE TENIENDO EN CUENTA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
14. EJECUTAR O REALIZAR CAPACITACIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, SOCIALES, JURIDICAS, PEDAGOGICAS Y TODAS AQUELLAS ENFOCADAS A SATISFACER EL INTERES PÚBLICO EN LA POBLACION VULNERABLE.
15. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS QUE COADYUVEN EN LA SOLUCION DE PROBLEMAS SOCIALES Y CULTURALES.
16. ASESORAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE VIVIENDA SOCIAL QUE VAYAN ENCAMINADOS A LA POBLACION POBRE, VULNERABLE Y DESPLAZADOS.
17. BRINDAR CONSULTORIA Y DISEÑO EN OBRAS CIVILES, ENCAMINADOS A OBRAS SOCIALES QUE BENEFICIEN A LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE.

Reforma actual.

ART. 3. OBJETO SOCIAL: Son objetivos de la fundación.

1. PROPENDER POR EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES, PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, PERSONAS VULNERABLES Y VICTIMAS EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES.
2. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, COVENIOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y ORGANIZACIONES DE CARACTER PRIVADO O PÚBLICO, A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
3. PROMOVER LA INTERACION DE LOS VALORES HUMANOS ENTRE EL ADULTO MAYOR, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES, PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, VICTIMAS Y DEMAS PERSONAS VULNERABLES PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA.
4. BUSCAR EN EL ADULTO MAYOR, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES, PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, VICTIMAS Y DEMAS PERSONAS VULNERABLES EL MAXIMO POTENCIAL INTELECTUAL, FISICO Y FORMAR HABILIDADES Y DESTREZAS QUE FACILITEN SU DESEMPEÑO SOCIAL EN LA PARTE DEPORTIVA, MANUALIDADES Y EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE.



NIT: 824006760-6 Entidad Sin Ánimo de Lucro
Personería Jurídica: 5151

Fundación un árbol de vida

Gestora de cambio, con un amplio sentido humanístico.

5. INTERACTUAR CON OTRAS ENTIDADES LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION.
6. CONTRIBUIR A LA SALUD Y A LOS BUENOS HABITOS ALIMENTICIOS MEDIANTE UNA DIETA BALANCEADA A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y DEMAS POBLACION VULNERABLE.
7. ELABORAR PLANES Y PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO Y ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA LA PRESERVACION DE LA SALUD FISICA Y ORAL DE LA POBLACION INFANTIL Y JUVENIL, MUJERES, ADULTO MAYOR, VICTIMAS Y DEMAS POBLACION VULNERABLE.
8. REALIZAR JORNADAS DE FORMACION, PROGRAMAS DE VIDA SALUDABLE Y BRIGADAS DE SALUD CON LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES.
9. GESTIONAR, ELABORAR, PLANIFICAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROMOCION Y PREVENCION CONTRA EL ABUSO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
10. ADECUAR UNA INFRAESTRUCTURA FISICA EN DONDE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES, VICTIMAS Y DEMAS POBLACION VULNERABLE PUEDAN DEPARTIR Y REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES Y LABORES QUE SE REALICEN EN LA FUNDACION.
11. GESTIONAR, ELABORAR, PLANIFICAR Y EJECUTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y AGROINDUSTRIALES QUE VAYAN ENCAMINADOS AL DESARROLLO DE LA FUNDACION Y A SUS AGENTES BENEFICIARIOS.
12. GESTIONAR RECURSOS CON ORGANISMOS DEL ESTADO, EMPRESAS PRIVADAS O PUBLICAS, AL IGUAL QUE CON OTRAS ORGANIZACIONES A NIVEL INTERNACIONAL PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA FUNDACION.
13. IMPLEMENTAR MECANISMOS NECESARIOS A NIVEL EDUCATIVO QUE DISMINUYAN EL NIVEL DE ANALFABETISMO EN EL ADULTO MAYOR, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES Y VICTIMAS.
14. GESTIONAR, ELABORAR, PLANIFICAR Y EJECUTAR PROYECTOS AMBIENTALES QUE VAYAN ENCAMINADOS A LA PRESERVACION MEDIO AMBIENTE, LA FAUNA Y LA FLORA.
15. PROPENDER, FOMENTAR, EJECUTAR Y PARTICIPAR COMO ENTIDAD CONSULTORA U OPERADORA DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES, BUSCANDO QUE A ESTOS SE VINCULEN AMPLIOS SECTORES DE LAS COMUNIDADES Y CONSTITUYAN UN MEJOR ELEMENTO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. SIEMPRE TENIENDO EN CUENTA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
16. EJECUTAR O REALIZAR CAPACITACIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, SOCIALES, JURIDICAS, PEDAGOGICAS Y TODAS AQUELLAS ENFOCADAS A SATISFACER EL INTERES PÚBLICO EN LA POBLACION VULNERABLE.



NIT: 824006760-6 Entidad Sin Ánimo de Lucro
Personería Jurídica: 5151

Fundación un árbol de vida

Gestora de cambio, con un amplio sentido humanístico.

17. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS QUE COADYUVEN EN LA SOLUCION DE PROBLEMAS SOCIALES Y CULTURALES.
18. ASESORAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE VIVIENDA SOCIAL QUE VAYAN ENCAMINADOS A LA POBLACION DE VICTIMAS Y DEMAS POBLACION POBRE Y VULNERABLE.
19. BRINDAR CONSULTORIA, EJECUCION Y DISEÑO EN OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, ENCAMINADOS A OBRAS SOCIALES QUE BENEFICIEN A LA POBLACION DE VICTIMAS Y DEMAS POBLACION POBRE Y VULNERABLE.
20. REALIZAR EVENTOS, ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTOS EN ACTIVIDADES SOCIALES ENCAMINADAS A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
21. REALIZAR EVENTOS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO QUE PROMUEVA LA CULTURA Y TRADICION DE LAS COMUNIDADES.
22. CREAR Y FOMENTAR GRUPOS ARTÍSTICOS EN TODAS LAS ARTES COMO: DANZA, TEATRO, MÚSICA, PINTURA, ESCULTURA Y LITERATURA EN TODOS LOS OFICIOS PROPIOS QUE EL SER HUMANO PUEDA DESARROLLAR DIGNAMENTE PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.
23. GESTIONAR, ELABORAR, PLANIFICAR Y EJECUTAR PROYECTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE BENEFICIEN AL ADULTO MAYOR, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES Y VICTIMAS.
24. FOMENTAR Y APOYAR PROYECTOS DE CREACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
25. QUE LA FUNDACION DESARROLLA UNA ACTIVIDAD MERITORIA Y QUE SON DE INTERES GENERAL Y DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LOS PARAGRAFOS 1 Y 2 DEL ARTICULO 359 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

De manera unánime fue aprobada la reforma por La Asamblea General la reforma al artículo 3 de los Estatutos de la Fundación un Árbol de Vida.

7. REFORMA DEL ARTICULO 5 DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION.

El Presidente de la reunión, expone que se hace necesario reformar el artículo 5 de los estatutos de Fundación que corresponde al PATRIMONIO, con el fin de adaptarlos a la normatividad vigente que rige a las entidades sin ánimo de lucro, debido que la entidad lleva 16 años desde su conformación.

ART. 5. PATRIMONIO (Vigente): La fundación "UN ÁRBOL DE VIDA" obtendrá sus fondos de las cuotas que aporten los fundadores, actividades, retribución de servicios prestados, donaciones y herencias que quieran aportar personas jurídicas, personas naturales, entes administrativos o gubernamentales, entes estatales, Fundaciones o corporaciones Nacionales e Internacionales y cualquier empresa legalmente



NIT: 824006760-6 Entidad Sin Ánimo de Lucro
Personería Jurídica: 5151

Fundación un árbol de vida

Gestora de cambio, con un amplio sentido humanístico.

constituida en el país, y otras personas y con los demás bienes que a cualquier título adquiriera.

Los aportes mensuales de los asociados fundadores serán del 6% del salario mínimo Legal Vigente.

El fondo inicial está conformado por la suma mínima de \$500.000 que le asigno la Asamblea de Asociados.

Reforma Actual.

ART. 5. PATRIMONIO: La fundación "UN ARBOL DE VIDA" obtendrá sus fondos de las cuotas que aporten los fundadores, actividades, retribución de servicios prestados, donaciones y herencias que quieran aportar personas jurídicas, personas naturales, entes administrativos o gubernamentales, entes estatales, Fundaciones o corporaciones Nacionales e Internacionales y cualquier empresa legalmente constituida en el país, y otras personas y con los demás bienes que a cualquier título adquiriera.

Que los aportes no serán reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

El fondo inicial está conformado por la suma mínima de \$500.000 que le asigno la Asamblea de Asociados.

PARAGRAFO: El capital social de la fundación estará constituida por los aportes sociales individuales ordinarios y extraordinarios.

De manera unánime fue aprobada la reforma por La Asamblea General al artículo 5 de los Estatutos de la Fundación un Árbol de Vida.

8. REFORMA DE LOS ARTICULOS 28, 29,30 Y 31 DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION.

El Secretario de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos expone la necesidad de reformar el artículo 28 literal K de los estatutos de la fundación "FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO". Y derogar los Artículos 29,30 y 31 referentes al nombramiento del FISCAL, FUNCIONES



NIT: 824006760-6 Entidad Sin Ánimo de Lucro
Personería Jurídica: 5151

Fundación un árbol de vida

Gestora de cambio, con un amplio sentido humanístico.

y SANCIONES, teniendo en cuenta que la normatividad vigente exige el cargo de Revisor Fiscal, el cual ya fue creado y asignado al profesional pertinente.

ART. 28. Literal k (vigente) FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Es función del Director Ejecutivo.

K. Celebrar actos, contratos y convenios a nombre de la fundación hasta por el equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Reforma Actual.

ART. 28. Literal k FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Es función del Director Ejecutivo.

k. Celebrar toda clase de actos, contratos y convenios encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de La Fundación.

ART. 29. (Vigente) FISCAL.

Reforma Actual.

ART. 29. FISCAL. - DEROGADA

ART. 30. (Vigente) FUNCIONES DEL FISCAL

Reforma Actual

ART. 30. FUNCIONES DEL FISCAL - DEROGADA

ART. 31. (Vigente) SANCIONES PREVISTAS

Reforma Actual

ART. 31. SANCIONES PREVISTAS - DEROGADA

De manera unánime fue aprobada la reforma por la Asamblea General a los Artículos 28, 29, 30 y 31 de los Estatutos de la Fundación un Árbol de Vida



NIT: 824006760-6 Entidad Sin Ánimo de Lucro
Personería Jurídica: 5151

Fundación un árbol de vida

Gestora de cambio, con un amplio sentido humanístico.

9. AUTORIZACION PARA GESTION DE CAMBIO DE REGIMEN TRIBUTARIO.

Para dar cumplimiento con los requisitos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los miembros de la Asamblea presentes de La Fundación Un Árbol de Vida por unanimidad autorizaron al Director Ejecutivo señor BERNARDINO RIOS SIERRA identificado con cedula de ciudadanía N° 5.044.103 expedida el 13 del mes de Noviembre del año 1973, para que solicite la CALIFICACION ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales seccional Valledupar, como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementario.

10. CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL TEXTO DEL ACTA.

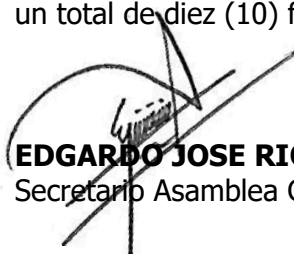
Sin presentarse más proposiciones, por unanimidad, se da por aprobado el texto de la presente acta y Finalizada la Asamblea General, siendo las 09:30 p.m. del día Quince (15) de Febrero de 2021.


BERNARDINO RIOS SIERRA
C.C. 5.044.103
Presidente


EDGARDO JOSE RIOS ARROYO
C.C. 5.047.881
Secretario

NOTA SECRETARIAL:

Este documento es fiel copia del original. El final reposa en los archivos de la fundación con un total de diez (10) folios.


EDGARDO JOSE RIOS ARROYO
Secretario Asamblea General